



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2015-MPJB

Jorge Basadre, 25 de Marzo de 2015

### VISTOS:

El Informe N° 0153-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de Marzo de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente municipal (...)”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para designación de residentes de obras y/o ejecutores de proyectos en materia de inversión Pública, de conformidad con el artículo primero numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 0153-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de Marzo de 2015, la Blga. Elizabeth Fátima de la Cruz Condori Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se designe mediante acto resolutivo al Tte. CrI EP (r) Reynaldo Jesús Romero Menéndez como responsable del proyecto: “Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, el mismo que fue asignado por dicha gerencia en el cargo indicado con fecha 05 de Enero de 2015.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en el informe, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con efectividad a partir de 05 de Enero de 2015, al **Tte. CrI EP (r) REYNALDO JESÚS ROMERO MENENDEZ**, como responsable de la ejecución técnica, física y financiera del proyecto: “**Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna**”, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE** toda resolución emitida, contraria a la presente.



INFORME N.º 0111 - 2015 - GERENCIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Tte. Crl EP (r) Reynaldo Jesús Romero Menéndez, a fin que sumas las funciones y atribuciones inherentes al cargo conforme al marco jurídico vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO

SOLICITO DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR

FECHA

Villa Locumba, 16 de

Es grato de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle se designe con Resolución de Gerencia Municipal al RESPONSABLE del Proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre - Tacna", el mismo que fue asignado desde el 05 de Enero del presente año y así como también al supervisor de dicho proyecto, con el fin de que se cumpla con lo establecido en el plan de trabajo del año fiscal 2015. Asimismo adjunto proforma de Resolución de Gerencia Municipal.

Es cuanto hago llegar a usted para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



*Elizabeth Pacheco de Cruz Condori*  
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos